Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2833 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 13 AGO 2025.

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- Y DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN -CONADER-, POR EL MONTO DE CUARENTA MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.40,016,611.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección General de Educación Física -DIGEF- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 451 "Transferencias a la Administración Central", por el monto de CUARENTA MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.40,016,611.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, así como, del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación -CONADER-; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 35 de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES**: Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 451 "Transferencias a la Administración Central", por el monto de CUARENTA MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.40,016,611.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:----------

Dependencia	Monto (Q.)
Total	**40,016,611.00**
Dirección General de Educación Física -DIGEF-	2,303,185.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	1,429,260.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	3,190,000.00

2833 -2025

13 AGO 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	2,226,840.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	4,460,460.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,177,856.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	5,675,930.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	3,857,890.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	2,652,670.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,601,630.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	2,921,090.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	2,278,500.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	2,895,400.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	3,345,900.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, así como, del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación -CONADER-; contenidas en los comprobantes forma RP número 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 555, 556, 561 y 562, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)
		Total	40,016,611.00
545	RP	21	1,429,260.00
546	RP	21	3,190,000.00
547	RP	21	2,226,840.00
548	RP	21	4,460,460.00
549	RP	21	1,177,856.00
550	RP	21	2,652,670.00
551	RP	21	1,601,630.00
552	RP	21	2,921,090.00
553	RP	21	2,278,500.00
555	RP	21	3,857,890.00
556	RP	21	5,675,930.00
561	RP	21	6,241,300.00
562	RP	22	2,303,185.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", por un monto de Q.37,713,426.00 y a la fuente 22 "Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional" por Q. 2,303,185.00, para un total de Q.40,016,611.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos,

2833 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

13 AGO 2025

NOTIFÍQUESE a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Educación Física -DIGEF- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

AMGM/JDCV/TEMD/LFPM/JMR/jpjchh